



Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia
Boletín N° 12.008-13
Mensaje N° 008-368

I. Antecedentes

El proyecto de ley desarrolla las regulaciones del trabajo a distancia del Código del Trabajo, indicando el contenido de su contrato, su jornada laboral y la regulación de sus condiciones de higiene y seguridad, entre otras materias.

Las principales materias que abordan las presentes indicaciones son:

- a. Se incorpora el concepto de domicilio en las exclusiones de limitación de jornada de trabajo.
- b. Se precisa que el teletrabajo puede ser pactado de forma parcial.
- c. Se establece que los pactos de trabajo a distancia o teletrabajo no podrán significar un menoscabo de los derechos del trabajador, en especial su remuneración.
- d. Se precisa el derecho de desconexión de los trabajadores que se desempeñen bajo la modalidad de teletrabajo.
- e. Se establece que los gastos en elementos de protección del personal deben especificarse en el contrato, y serán de costo del empleador.
- f. Se dispone que, cuando la prestación de servicios se realice en un domicilio, el empleador no podrá ingresar a este sin previa autorización.
- g. Se suprime el artículo que regula las jornadas de reunión y convivencia.
- h. Se reducen los plazos para la entrada en vigencia de la ley y para la adecuación de las relaciones laborales vigentes.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones señaladas no irrogarán un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 40 GG
I.F. N°041/17.03.2020
I.F. N°189/18.10.2018
I.F. N°100/10.07.2018



MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

